

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La Dorada, Caldas, 10 de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo con solicitud de emplazamiento al ejecutado MARCO ANTONIO BORDA HERRERA, elevada por la parte demandante. Sírvase Proveer.

*Carla Alejandra Llano*

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS  
ESCRIBIENTE

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, diez (10) de octubre de 2023

Se decide lo pertinente en el presente proceso ejecutivo promovido a través de apoderada judicial por CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPEESTRE PALMA REAL PH contra MARCO ANTONIO BORDA HERRERA y CRISTIAN FERNANDO BORDA GOMEZ.

La parte demandante solicita emplazar al ejecutado MARCO ANTONIO BORDA HERRERA, atendiendo a que la notificación personal realizada a través de correo certificado fue devuelta con anotación: "*No reside cambio de domicilio*" y desconoce un nuevo lugar donde pueda recibir la notificación en ejecutado.

Siendo procedente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., en conc. art 108 ibidem y artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, se ordena el emplazamiento del demandado MARCO ANTONIO BORDA HERRERA identificado con C.C. 1.032.427.730.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Diana Maria Zuluaga Giraldo*

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO  
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

**No. 170 del 11 de octubre de 2023**

*Arnulfo Tojar Torres*  
ARNULFO TOJAR TORRES  
SECRETARIO